



NORMATIVA PARA LOS COACHS

- El Coach inscrito por el club, se sentará únicamente en el lugar asignado por la Federación.
- El Coach vestirá con chándal completo, llevando su acreditación en lugar visible.
- El Coach debe conocer el reglamento de competición para saber cuando puede o debe protestar.
- El Coach sólo puede protestar por un error administrativo.
- El Coach nunca podrá protestar la adjudicación de un punto.
- El Coach debe dirigir la reclamación administrativa al jefe de tatami.
- El Coach reclamará en el momento que se produce el error administrativo. Si finaliza el encuentro sin haber reclamado, no se podrá hacer nada.
- El Coach reclamará con buenas formas. Siempre ayuda.
- El Coach mantendrá en todo momento un comportamiento correcto y ejemplar.
- El Coach observará los encuentros en silencio, sólo se permitirán discretos gestos, su falta de control permite a los árbitros obrar contra su competidor
- La actitud negativa de algunos Coachs en los últimos 15 segundos, incitan a penalizar a su competidor.
- El Coach debe saber que hay medios establecidos en el reglamento para las protestas oficiales.
- El Coach debe estar atento en todo momento a las indicaciones de la mesa oficial, siendo únicamente de ellos la responsabilidad de se dirimen de la no atención.
- En la pista no podrá estar NADIE que no sea Coach, competidor o de la organización.